

entre Dña. Tomasa Suárez Alemán y Dña. Ana Isabel Cubas Bordón.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 1995.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Mendoza Cabrera.

Consejería de Trabajo y Función Pública

462 RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso nº 162/95, interpuesto por Dña. Rafaela Herrera González, contra Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 24 de noviembre de 1994, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por la misma contra la Resolución de 1 de junio de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, que dispuso el nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 27 de noviembre de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso nº 162/95, interpuesto por Dña. Rafaela Herrera González, contra Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 24 de noviembre de 1994, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por la misma contra la Resolución de 1 de junio de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, que dispuso el nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 27 de noviembre de 1992, y dado que el acto objeto de la impugnación afecta a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo determinado en el artº. 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal,

R E S U E L V E:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso nº 162/95, para que puedan comparecer ante la mencionada Sala en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de febrero de 1995.- El Director General de la Función Pública, Jaime Celso Rodríguez Cíe.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

463 RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 1995, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 21 de marzo de 1994 (B.O.E. de 19 de abril), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en el plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de febrero de 1995.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

A N E X O

CONCURSO Nº 55

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Titular de Escuela Universitaria.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras".

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: Ingeniería Civil.